



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 466-2018-MDP

Paiján, 23 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Los Memorándum N° 53 y 55 -2018-ALC-MDP de fecha 18 y 23 de Octubre y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que tiene como finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano. Obliga a los presidentes regionales como a los alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además, que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión

Que, con Resolución de Alcaldía N° 411-2018-MDP, de fecha 14 de setiembre del 2018, se Designa al C.P.C Juan Carlos Cabrera Merino, como Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 411A- 2018-MDP, de fecha 17 de setiembre del 2018, se designó como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Paiján, al CPC. Juan Carlos Cabrera Merino, Gerente Municipal de la MDP;

Que, mediante Memorándum N° 53-2018-ALC-MDP, de fecha 18 de octubre del 2018, indica que se le hizo entrega del cargo de Gerencia Municipal de la MDP, al Abogado. Miguel Angel Vásquez Rebaza, a partir del día 19 de octubre del 2018;

Que, teniendo presente el Memorándum N° 55-2018-ALC-MDP de fecha 23 de octubre del 2018, emitido por el Sr. Alcalde de la MDP, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo de designación al Abogado. Miguel Angel Vásquez Rebaza, como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Paiján;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE en vías de regularización, a partir del 19 de octubre del presente año, al Abogado. Miguel Angel Vásquez Rebaza, como Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján,

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Paiján, al Abogado. Miguel Angel Vásquez Rebaza, Gerente de la MDP, a quien además se le ENCARGARÁ dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Legal Alguno a la Resolución de Alcaldía N° 411-2018-MDP, de fecha 14 de Setiembre del 2018 y la Resolución de Alcaldía N° 411A-2018-MDP, de fecha 17 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, adopte las acciones necesarias para su implementación, e informar al Titular del Pliego respecto a lo solicitado, conforme lo prescribe la Directiva N° 008-2018-CG/GTN.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Paiján para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo N. Castrejon
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA